



MAT: Ratifica Nombramiento a Contrata por reemplazo a Doña Yasna Isabel Aravena Cabello.

**ALGARROBO, 04 de Septiembre de 2013.-
DECRETO N° 2.865.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N° 2 - 39426516 de fecha 16.08.2013.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°158 de fecha 04.09.2013.

CONSIDERANDO:

- I. La Licencia Médica presentada por la Srta. Carolina de los Ángeles Demarchi Silva, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación General Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratificase y Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 23 de Agosto de 2013 hasta el 19 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, a Don (a):

YASNA ISABEL ARAVENA CABELLO, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

Título "Profesora de Educación General Básica", Universidad de Los Lagos, año 2007, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 28 (veintiocho) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 23.08.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



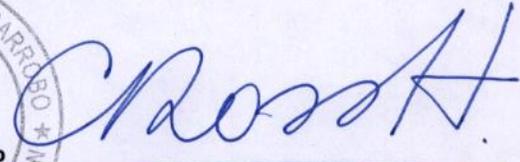

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



VºBº



JOGF/PFMM /MRT/PMP/CRH/evmm.-
 DECRETO N° 2.865 de fecha 04.09.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	FECHA	HORA
11 SET 2013	17:05	
SALIDA	FECHA	HORA
23 SET 2013	17:28	
NOMBRE	PRIMA	